

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022

**RESOLUCIÓN AGT N° 257/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, y las Resoluciones AGT N° 133/2021 y 251/2022, el expediente SISTEA A-01-00026349-0/2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 1, 3, 5, 18 y 53, atribuyen a la Asesora General Tutelar la potestad de implementar medidas para el mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que en el artículo 3° de la Resolución AGT N° 251/2022 se fijó el cronograma de turnos para las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en días y horas inhábiles, conforme al Anexo 86/22 MPT que forma parte de la resolución, previendo que comenzará a regir a partir de las 8:00 horas del día 1 de enero de 2023 y hasta las 8:00 horas del día 31 de diciembre de 2023.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución AGT N° 133/2021, los turnos involucrados comienzan a las 00:00 horas del día correspondientes.

Que, en función de ello, se advierte un error material en torno al horario de los turnos de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas para el período 2023, por lo que corresponde proceder a su rectificación.

Que al respecto el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos, aprobada por Decreto GCBA N° 1510/1997, establece que en cualquier momento podrán



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley N° 1903, según texto consolidado;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 3° de la Resolución AGT N° 251/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Establecer el cronograma de turnos de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en días y horas inhábiles, conforme al Anexo 86/22 MPT que a todos sus efectos forma parte de la presente y que comenzará a regir a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2023 y hasta las 00:00 horas del día 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de las modificaciones que puedan formularse en función de las ferias judiciales"*.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese. Cumplido, archívese. -



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

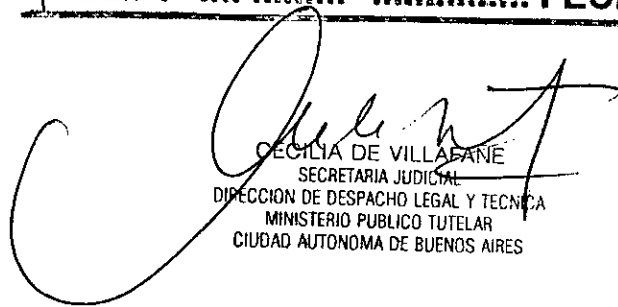
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	257/2022	T° XXIII	F° 710-711
FECHA		23/11/2022	

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

